



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacaucá

al servicio del trabajador y su familia

Popayán, 16 de febrero de 2021

Dóctora

PAULA MARCELA OJEDA OJEDA

Subdirectora Subsidio Familiar

Ministerio de Trabajo

Bogotá D.C.

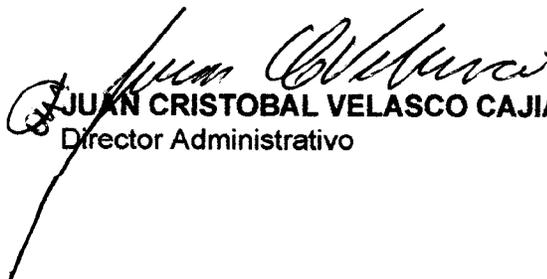
Asunto: Notificación de vencimiento de Período de Miembros de Consejo Directivo

Respetada Doctora Ojeda,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5 de la Resolución 0474 de 2019, me permito informar que en el presente año 2021, se vence el período estatutario de los miembros del Consejo Directivo de La Caja de Compensación Familiar del Cauca.

Quedo atento a sus instrucciones y directrices que se impartan, con el fin de llevar a cabo el proceso de postulación y designación de los Consejeros.

Cordialmente,


JUAN CRISTOBAL VELASCO CAJIAO
Director Administrativo

VICILADO SuperSubsidio

NIT: 891.500.182-0 | Popayán: Cll. 2 Nte. # 6A-54 | PBX: 8231868 FAX: 8231057 | Línea gratuita 018000 912222

Santander de Quilichao: Cll. 5 # 9-70 PBX: (2) 8292183 | Puerto Tejada: Cra. 20 # 16-25 B/El Centro PBX: (2) 8282189

El Bordo: Cra. 7 # 4 - 33 PBX: (2) 8262111 | Miranda: Cra. 7 # 13B - 51 B. Colseguros Tel. (2) 8476330 | Guapi: Cra. 3 entre 8 y 9 Barrio La Paz Cel: 3104681793



www.comfacaucá.com

